

DECRETO N° E- 1737 / 2013 /

COLINA, 26 de Agosto de 2013.

VISTOS: El Taller de Ley de Rentas Municipales 2013, Organizado por la Contraloría General de la República; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que los funcionarios más adelante individualizados asistirán al Taller Ley de Rentas Municipales 2013", en el lugar que se indica y en las fechas que se señala:

- **"Taller Ley de Rentas Municipales 2013"**, organizado por la Contraloría General de la República, a realizarse los días 29 y 30 de Agosto de 2013, en el Hotel Gran Palace , ubicado en Huérfanos 11798, Santiago, Región Metropolitana.

DECRETO:

1.- Autorizase a los funcionarios más adelante individualizados para que asistan al Taller individualizado en el Considerado N° 1, en el lugar indicado y en las fechas señaladas:

- **Manuel Núñez Quezada**, Titular del grado 7, de la Planta de Directivos.
- **Carlos Hernández Calderón**, Titular del grado 14, de la Planta de Administrativos.

2.- Para el Cometido antes señalado, los funcionarios harán uso del beneficio contemplado en el Art. 97º, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, Alcalde

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**, Secretario Municipal



MOR/CGL/MNQ/mlc.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo